

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA 5° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

En la Ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 8 de marzo del año 2017, en la oficina que ocupa la Subdirección de Información y Estadística, sito en el 5º piso del inmueble ubicado en Francisco Márquez número 160, Colonia Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06140, se reunieron para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, los CC. Carlos Valdés Ramírez, Subdirector de Recursos Financieros y Presidente Suplente de este Comité; Arturo Hernández Márquez, Subdirector de Información y Estadística y Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Edgar Rubén Lara Alva, Representante del Órgano Interno de Control en el INEA y Juan Ángel Martínez Acuña, Subdirector de lo Contencioso, Asesor Suplente de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

NOTA: Para el caso de hacer mención a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública se hará referencia como LGTAIP y para el caso de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública en la presente acta, se hará referencia como LFTAIP.

### I. Lista de asistencia y declaración del Quórum.

Para el desahogo del primer punto se verificó la existencia del quórum para sesionar, indicando que sí existe y se invitó a los asistentes a dar inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria 2017 del Comité de Transparencia del INEA.

### II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

Se dio lectura al Orden del Día y se preguntó a los integrantes del Comité si tenían algún comentario respecto a este punto.

- I. Lista de asistencia y declaración del Quórum.
- II. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- **III.** Petición de prórroga en la Solicitud de Información 1131000001317, la fecha límite de los primeros 20 días concluye el día 8 de los corrientes.
- IV. Probable inexistencia de la información de la Solicitud de Información 1131000001817.

El Comité de Transparencia del INEA emitió el siguiente Acuerdo:

ACUERDO A-080317-01 Se aprueba el Orden del Día para esta sesión.

### 3 Votos a favor

Presidencia Comité Área Coordinadora de Archivos Órgano Interno de Control en el INEA

### III. Petición de prórroga en la Solicitud de Información 1131000001317, la fecha límite de los primeros 20 días concluye el día 8 de los corrientes.

Mediante la solicitud de información 1131000001317 requieren lo siguiente:

"Del contrato de prestación de servicios firmado entre el INEA y la Universidad Autónoma del Estado de México el 28 de enero de 2015 y cuyo objeto es implementación del esquema operativo y solución tecnológica de la metodología para llevar a cabo la detección y ubicación de personas de 15 años o más de edad que no sepan leer y escribir un recado en español", solicito: Toda la comprobación administrativa (cualquier documento incluyendo actas de entrega recepción, facturas, etc.) que ampare la realización y cumplimiento establecidas en el contrato. La comprobación social, es decir, fotografías, constancia documental, bases de datos o cualquier elemento que sirva para comprobar que la universidad cumplió con el convenio." (SIC)

Mediante oficio DAF/SRMyS/320/2017, la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicitó a la Unidad de Transparencia una prórroga de cinco días hábiles para la entrega física de los documentos solicitados, en virtud de que aún se está integrando la información.

Asimismo se deberá elaborar una versión pública de la información solicitada en razón de que hay documentos que contienen datos personales.

(1)





# COMITÉ DE TRANSPARENCIA 5° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

Por lo antes manifestado la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios solicita una prórroga a efecto de estar en posibilidad de atender la solicitud de información de referencia, en virtud de que la información a proporcionar contiene datos personales y tendrá que dársele el trato correspondiente a la información confidencial, conforme al artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de elaborar una versión pública de la información que será proporcionada.

Por lo anterior se propone a la consideración de este Comité la ampliación del plazo de respuesta por un término de 5 días hábiles, a efecto de que la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios se encuentre en la posibilidad de entregar la información correspondiente y en su caso se elaboren las versiones públicas que correspondan.

En razón de lo antes expuesto este Comité de Transparencia emite el siguiente acuerdo:

**ACUERDO A-080317-02** Con relación a la Petición de prórroga de plazo para dar respuesta a la solicitud de información 1131000001317 solicitada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios y de conformidad a la determinación propuesta por la Unidad de Transparencia, este Comité de Transparencia de conformidad a la fracción II del artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública confirma la determinación de la Unidad de Transparencia a efecto de que se amplíe el plazo de respuesta por un término de cinco días hábiles más.

Se instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de que realice los trámites de ampliación de prórroga ante el INAI.

### 3 Votos a favor

Presidencia Comité Área Coordinadora de Archivos Órgano Interno de Control en el INEA

# IV. Probable inexistencia de la información de la solicitud de información 1131000001817.

Mediante la solicitud 1131000001817 requieren:

"SOLICITO PRESUPUESTOS ORIGINALES, MODIFICADOS Y EJERCIDOS POR PARTIDA PRESUPUESTAL DE LOS AÑOS 2000, 2001 Y 2002 EN EXCEL." (SIC)

Dicha información fue requerida a la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, la cual mediante el oficio DPyE/SPPP/0082/2017 de fecha 14 de febrero del presente, en respuesta a dicha petición manifestó que con motivo de la antigüedad de la información, ésta no se tiene de primera mano a nivel partida presupuestal, toda vez que los sistemas informáticos con los que contaba este Instituto para su operación en esos años ya no se encuentran vigentes. Por lo que se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva dentro de los archivos institucionales.

Asimismo señaló la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto que por el momento únicamente se cuenta con la información obtenida a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la cual es presentada a nivel capítulo de gasto.

Después de analizar la información que se presenta a este Comité se considera que al no existir los sistemas informáticos con los que se resguardaba la información solicitada y de acuerdo a lo manifestado por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto en el sentido de que únicamente se cuenta con la información obtenida a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la cual es presentada a nivel capítulo de gasto y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, no se cuenta con la información desagregada por partida presupuestal pero sí a nivel de capítulo de gasto, por lo que deberá entregarse la información al peticionario en los términos en que ésta se encuentre disponible.

En razón de lo antes manifestado este Comité de Transparencia acuerda:

M

A.







## COMITÉ DE TRANSPARENCIA 5° SESIÓN EXTRAORDINARIA 2017

**ACUERDO A-080317-03** Con relación a la solicitud de información 1131000001817 este Comité de Transparencia con fundamento en el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, modifica la declaración de inexistencia propuesta por la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, quien manifestó que con motivo de la antigüedad de la información, ésta no se tiene de primera mano a nivel partida presupuestal, toda vez que los sistemas informáticos con los que contaba este Instituto para su operación en esos años ya no se encuentran vigentes; no obstante y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva únicamente se cuenta con la información obtenida a través de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, la cual es presentada a nivel capítulo de gasto. En razón de lo anterior esta Comité de Transparencia instruye a la Unidad de Transparencia a efecto de que se proporcione al peticionario la información de la manera en que la tenga disponible el INEA, comunicándole cuales son las razones por las cuales este Instituto no cuenta con la información con las características solicitadas.

Comuníquese al interesado la resolución de este Comité para los efectos a que haya lugar, indicándole que en caso de no estar de acuerdo con la respuesta, podrá interponer el recurso de revisión a que aluden los artículos 142 y 147 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respectivamente.

#### 3 Votos a favor

Presidencia Comité Área Coordinadora de Archivos Órgano Interno de Control en el INEA

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión siendo las 16:40 horas del día 8 de marzo de 2017, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Carlos Valdés Ramírez Presidente Suplente del Comité de Transparencia Arturo Hernández Márquez Responsable del Área Coordinadora de Archivos

Edgar Rubén Lara Alva Représentante del Órgano Interno de Control en el INEA Juan Ángel Martinez Acuña Asesor Jurídico Suplente Dirección de Asuntos Jurídicos

CONSTE Esta hoja corresponde a la hoja de firmas de la 5a Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2017, celebrada el día 8 de marzo de 2017.